# BOLSA DE MADRID .- COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1926

Vilipso-camble anterior		VAMORES DEL ESTADO	CAMBIOS DIN MOY Utiline samble antenier		3	Valer nominal	Dos- smbolsade	CAMBIOS DE HOT	
P seliza	010	4 FOR 100 PERFORMS INTERIOR (32 da Agasto de 1919.)	€ţ0 i.ki .	Focks	9,0	VALORES DE SOCIEDADES	cada titulo Pesetas	610	O <sub>1</sub> 0
16-12-026 10-12-026 10-12-026 16-12-026 16-12-026 16-18-026	68,50 53,50 68,50 68,50 68,50 68,50	Al contado.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  E, de 25.000 >  D, de 12.500 >  C, de 5.000 >  B, de 23.00 >  A, de 500 >  A, de 500 >  A	68,25 68,25 68,20 68,20 68,20 68,20 68,20 68,20	16-12-926 14-12-926 13-12-926 3-12-926 14-12-920 16-12-926	030,00 407,50 199,00 168,00 190,00 138,00	Bauco de España	500 500 260 600 600 500 500	90	629,00 407,00 190,00
16-12-926 16-12-926 14-12-926	08,85 08,85	Serie F, de 24.000 peretas nominales.	68,20	16-12-926 16-12-926 14-12-926 15-12-926 16-12-926 16-12-928	97,90 32,00 346,00 440,00 482,00 40,00	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata  obligaciones	500 100 475 475 500 peace	Interes sanal	82,00 448,50 ptan. 483,00 41,00
16-12-820 16-12-820 16-12-820 16-12-826 16-12-826 14-12-926	31,25 91,80 81,70 82,60 82,60 83,60 83,60	> E, de 12.000 > > D, de 6.000 > > > C, de 4.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >		30-11-926 16-12-926 16-12-926 16-12-926 16-12-926 7-19-926	410,00 86,30 96,40 106,95 98,20	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. kl	500 500 500 500 500 500	par 190  4  5  6	410,00 86,30 96,40 106,98
13-14-236 10-12-936 16-12-936 16-12-926 16-12-936	89500 87,59 87,69 87,69 87,50	# FOR 100 AMORTERALES  # Gerie F., de 25,000 posetas nominales    > D, de 12,000 >	87,50 87,50 87,80	-18-12-026 	92,60	F. C. M. Z. A., Va. B.    Serie A. B. B.   Serie A. B.   S. aerie.   S. aerie.   S. aerie.   S. aerie.   S. aerie.   S. aerie.	500 500 500 500 500 500 500	4 1/s 7 8 3 1	
16-12-926 16-12-926 16-12-926 16-12-926 16-12-926 16-12-926	91,75 82,00 91,75 91,75 91,75 91,75	Sovie F, de 50.000 pesetas nominales.    K, de 25.000           D, de 16.500         C, de 5.000         B, de 2.500         A, de 500	91,85 91,86 91,85 91,85 91,85	15-12-926 18-11-926 14-12-925 16-12-926 24-11-926	98,00 98,50 85,50	Apanlamicato de Madrid, Obligaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918. Cédulas del Ensanche	500 500 500 500 500		98,00 85,00
14-12-026 16-12-926 14-12-926 10-12-926 16-12-926 16-12-926	91 30 92,00 \$1,80 91,75 91,75 91,76	5 POR 100 AMORTINAME  EMISSIÓN EM 2919  Serie F, de 50.000 peretas nominados,  3 B, de 25.000 3 3  4 Ge 5.000 3 3  5 B, de 5.500 3 3  DEUDA PHRIFOTRANA	98776 91,75 91,75 91,75	A por 100 perpetto al contado			, a la vista, no una1.0 a, a la vista itan uno. s, a la vista	EL EXTRANJERO cheque, 1.000 libras s 00 a 31,88. , cheque, 2.500 dollars , cheque, 25,000 francos	
16-92-820. 10-12-826 9-12-826	101,50 101,10 101,00	Serie A. B. C.	<b>{·101,</b> 50	Cédulas	)rdinarias. lei Bazco	155,500 Hipotecario al 5 % 78.000 1,000	æ48,30 pes	otas uno.	till <u>Linda side side de</u> Santa de Santa de Sant

# SUBASTAS

# MARISTERIO DE LA CITERRA

# DIRECTION GENERAL DE INS-Truccion y administracion

Habiéndose dispuesto por Real or-den de 23 de Octubre último (Diario Oficial número 246) la celebración de subasta general unica y urgente, con el fin de adquirir la gasolina, acaîtes, grasas y gomas necesarios para el servicio de los automóviles del Ejércilo, se have presente a les que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 7 de Enero pró-ximo, a las once de su maisoa, en mi despacho. Sección de Infantería, en el Ministerio de la Guerra, y que los pliegos de condiziones estarán de maniferto en la Dirección general de fastrucción y Administración (Minis-terio de la Guerra) y en las Coman-dencias generales de Ceuta y Melifla, todos los días inhorables, desde el de la fecha de este amuncio, a las horas de nueve a catorce.

La subasta se celebrará con arregio al Reglamento de contralación admi-nistrativa en el Ramo de Guerra, aprobade per Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. nam. 157); ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1941 (C. L. número 128); Real or-den de 25 de Diciembre de 1912 (Diario Oficial número 252); ley de Pro-tección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907; Regiamento pa-ra su ejecución aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917; Real orden del Consejo de la Economía Nacional. Sección de Defensa de la producción, de fecha 31 de Diciembre de 1925 (D. O. número 5, de 1926) y demás disposiciones complementarias vigentes.

Para los efectos de adjudicación de gasolina y lubrificantes, se admite la concerrencia con productos de fabri-cación extransera; en cuanto a las go-mas; sólo se admiten las de producsión nacional.

Pasa tomar parte en la subasta es condición indispensable que los heita-dores acompañen a sus respectivas proposiciones, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 109 del importe de sus ofertas, la chal garantía podrá consignarse en metá-lico o títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su vaior nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Este depósito se constituirá a disposición del Presidente del Trihunal do subasta.

Los artículos objeto de esta subas-ta se han dividido en los siete lotes independientes signientes: 1.º Gasoline, 2.º Valvolina; 3.º Accite semiflúido: 4.º Aceite semipesado; 5.º Graea sensistente; 6.º Cubiertas y camans, y 7.º Bandajes macizos.

hacer Los concursantes podrán

oferias por uno o varios de los lotes antes figurados, y las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma y se sujetarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediton la personalidad del firmante, resguardo del de-pósito de la garantía aludida, expedi-do por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, último recibe de la contribución industrial que le cozresponda satisfacer; según el concepto en que comparezca y resguardo que acredite ha satisfecho las cuolas para el régimen obligatorio del retiro obzero:

En las proposiciones se hará constar, de una manera clara, la procedencia del producto o productos ofre-

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.-El General Presidente del Pribunal, Antonio Losada.

# Modelo de proposición.

D. F. & T. y T., domiciliado en ... y concresidencis en ..., provincia de..., ealle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid o Bolctin Oficial de la provin-cia, fecha ... de Diciembre de 1926, para la adquisición de la gasolina, aceite, grasas y gomas necesaries para el servicio de los automóvites del Ejército y de los pliegos de condiciones que en dicho anuncio se alude, se compremete y coliga, con sujeción a las escusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar los comprendidos en el lots (o lotes). por el precio de ... pesetas ... cénti-mos (en letra), según la relación valorada que va unida; acompañando, además, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de ... clase, expedida en ... (el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concep-to en que comparece y el resguardo que acredita ha satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retino chrero, declarando a la vez que los ofrecidos proceden de la fábrica (razón social), establecida en ... Madrid, ... de Exero de 1927.

(Firma y rúbrica.)

S-2335

# MANISTERIO DE MARINA

# DIRECCION GENERAL DE PESCA

Padecido error al fijar la fecha en que ha de subastarse el usufructo del pesquero nuevo de almodraba le-nominado "Nueva Umbría", y las en que termina la admisión de pliegos de proposición, cuyo anuncio fué publicado en la GACETA DE MADRID, Búmero 335, del dia primero del corriente mes, se hace público per medic de este anuccio, que el día en que ha de celebrarse la subasta de la indicada

almadraba, es el 24 de Febrero del año venidero, y que la admisión de plieges de proposición, en las Direc-ciones locales de Pesca de las islas Baleares y Canarias termina el día 9 del indicado mes de Febrero, y en las de las demás provincias marilimas y en el Begistro general de esta Dirección general de Pesca, termina el dia 19 del repetido mes de Fa-

Madrid, 14 de Diciembre de 1926,-El Director general, Odor de Buen. S--2339

# MINISTERIO DE FOMENTO

# DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS

Concurso para la ejecución de las obras de explanación y de fábrica y edificios del ferrocarril de Arcos de la Frontera a Otwera y edificios de la tinea de Jenez a Villamartin.

Esta Dirección general ha schalado el día 19 de Febrero de 1927, a las once, para la celebración del concurso de ejecución de las obras de explanación y de fábrica y edificios del ferrocarril de Arcos de la Frontera a Oivera y edificios de la línea de Jerez a Villamartin, cuyo presupnesio total de centrata es de pesetas 38.357.665.55.

El concurso se celebrará ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvias, en el lugar que compa esta en el Ministerio de Fomento, hallándese ce manificato, fora consciraien-to del público, di presupuesto, pliego de condiciones y planos correspon-dientes, en dicho Centro directivo.

Las proposiciones para este concurso se admitirán en el Negoriado de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 15 tio Febreco de 1927.

Las proposiciones sa presentarán en pliegos cerrados, ajustándose al

adjunto modelo.

La cautidad de ha de comsignarse previamente como garantia para tomar parte en el concurso, será de 384.000 pesetas, la milad, por lo me-nos, en títulos de la Denda Ferroviaria, que serán admisidos por todo su valor nominal, y el resto, bien en metálico o en efectos de la Danda poblica, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

A cada proposición acompañará el resguardo que acredite baber realle zado el depósito de dicha cantidad ex la Caja Ferroviaria del Estado, o 🛍 alguna Delegación de Hacicada de la Peninsula.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.-El Director general, A. Faquineto.

# Modelo de proposición.

Don M. N., vecimo de..., con cédula personal numero.... de clase..., enterade del anuncio publicado en la Ga-CETTA DE MADRID del dia... de... de...

y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por concurso de las obras de exción por concurso de las obras de ex-planación y de fábrica y edificios del ferrocarril de Arcos de la Frontera a Olvera y edificios de la línea de Je-rez a Villamartín, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arregio y estricta suje-ción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición signiente... (Aquí se expresarán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, ate-nicadose para ello a jo que dispone el artículo 4.º del pliego de con-diciones particulares que han de regir para esta contrata, el cual, con los demás documentos que se indican en el anuncio que precede, estará expuesto en la Dirección general de Ferrocariles y Tranvias.

S-2343

Esta Dirección general ha señalado el día 19 de Febrero de 1927, a las doce, para la celebración del con-curso de ejecución de las obras de explanación y fábrica, túncles, edificios y accesorias del trozo cuarto (Santiago a Coruña) del ferrocarril de Zamora a Orense y Coruña, cuyo presupuesto total de contrata es de 52.340.619,71 pesetas.

El concurso se celebrara ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, en el lugar que ocupa esta en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y planos correspon-dientes, en dicho Centro directivo.

Las proposiciones para este concurso se admitirán en el Negociado de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en los Gobiernos ci-viles de todas las provincias, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 14 de Febrero de 1927.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose al

adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso, será de 524.000 pesetas, la mitad, por lo me-nos, en títulos de la Deuda Ferroviaria, que serán admitidos por todo su valor nominai, y el resto, bien en metáfico e en efectos de la Deuda publica, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

A cada proposición acompañara el resguardo que acredite haber realizado el depósito de dicha cantidad en la Gaja Ferroviaria del Estado, o en cualquier Delegación de Hacienda de

ia Peninsula.

Madrid, 14 de Diciembre de '926.-El Director general, A. Faquincto.

# Modeló de proposición.

Don N. N., vecino de..., con cedufa personai número..., de ciase..., ente-rado dei anuncio publicado en la Ga-CETA DE MADRID dei día... de... de..., y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudica-ción por concurso de las obras de exvlantación y de fábrica, transler, edin-

cios y accesorias del trozo cuarto (Santiago a Geruña) del ferrocarril de Zamora a Orense y Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de los expresados requisites y condiciones, haciendo la proposición siguiente ... Aquí se expresa-rán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, ateniéndose para ello a lo que dispone el artículo 4° del pliego de condiciones particulares que ha de regir para esta contrata, el cual, con los demás documentos que se indican en el anuncio qui precede, es-tará expuesto en la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías). S-2344

Esta Dirección general ha señalado el día 19 de Febrero de 1927, a las doce, para la celebración del con-curso de ejecución de las obras de explanación y fábrica, túneles, edificios y accesorias del trozo primero (Zamora-Puebla de Sanabria), del ferrocarril de Zamora a Orense y Coruña, cuyo presupuesto total de

contrata es de 41.573.858,70 pesetas. El concurso se celebrará ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, en el lugar que ocupa ésta en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y planes correspon-dientes, en dicho Centro directivo.

Las proposiciones para este concurso se admitirán en el Negociado de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en todos los Go-biernos civiles de todas las provincias, en las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 14 de Febrero de 1927.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose al adjunto modelo, debiendo advertirse que, por Real orden de 3 de Noviem-

bre, se ha dispuesto:

Que en los concursos para construcción de los trozos primero y segundo, comprendidos entre Zamora y Puebla de Sanabria y este último punto y Orense, se conceda derecho de tanteo a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, siempre que, además de acudir al concurso ithre de Coruña a Santiago, para lo que deberán celebrarse en la misma fecha los concursos de construcción de los trozos primero y cuarto, sus proposiciones, para los de que se trata, cubran, por lo menos, las condiciones signientes:

a) Cesión a favor del Estado de los derechos de propiedad del proyecto de Zamora a Orense y cuantos se deriven de la ley de Complementa-rios de 25 de Diciembre de 1912,

b) Realizar las obras aceptando los precios del presupuesto de replanteo, aprobado para el trozo primero, y del que, en su dia, se aprue-be para el trozo segundo, formado, como indica la subsiguiente condición d), con una baja del 5 por 100 sobre los mismos, y sin que, en nin-gún caso, excedan los totales líquidos a percibir, de los que resulten de aplicar a los citados presupuestos la

baja dicha.

c) Aceptar, en pago total de las obras, Deuda Ferroviaria del Estado por su valor nominal, o en metálico, hasta la cantidad que estime convo-

niente la Caja Ferroviaria.

d) Comprometerse a presentar, en un plazo de tres meses, a partir de la fecha en que se le notifique la ndjudicación del concurso del trozo de Zamora a Puebla de Sanabria, un estudio comparativo de trazados entre este último punto y Orense, con dos soluciones, una directa, y otra, pa-sando por Verín, y en el de seis me-ses, a contar de igual fecha, el replanteo del trozo de Orense a Santiago, y a presentar también el re-planteo del trozo de Puebla de Sonabria a Orense, según la solución que se acepte, en el plazo de seis meses, a contar de cuando se le comunique cuál sea dicha solución, advirtiendo que la redacción de los presupuestos correspondientes habra de acomodorse a los precios elementales de los replanteos de los trozos de Zamora a Puebla de Sanabria y de Coruña a Santiago.

e) Quedará afecto al cumplimien-to de las precedentes condiciones, y en garantía de las mismas, el depósito de 1.000.000 de pesetas, que la Compañía constituyó en la Caja Ferroviaria, garantizando su anterior ofreci-

miento.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía nara tomar parte en el concurso, será de 416,000 pesetas, la mitad, por le menos, en títulos de la Deuda Ferroviaria, que serán admitidos por todo su valor nominal, y el resto, bien en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo fijado por las Asposiciones vigentes.

A cada proposición acompañará el resguardo que acredite haber realizado el depósito de dicha cantidad en la Caja Ferroviaria del Estado, o en cualquier Delegación de Hacienda de

la Península. Madrid, 14 de Diciembre de 1926.— El Director general, A. Faquincto.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., con cédula personal número..., de clase... ente-rado del anuncio publicado en la Ga-CETA DE MADRID del día... de... de... y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudica-ción por concurso de las obras de explanación y de fábrica, túncics y edificios y accesorias del trozo primero (Zamora a Puebla de Sanabria) del ferrocarril de Zamora a Oreuse y Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición siguiente... (Aquí se expresarán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, ateniéndose para ello a lo que dispone el artículo 4.º del pliego de condiciones particulares que ha de regir para esta contrata, el cual, con los demás documentos que se indican en el anuncio que precede, esMará expuesto en la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLIÇAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD

Hasta las trece horas del día 24 del mes de Diciembre actual, se admitirán en la Jefatura de Obras pú-blicas de Ciudad Real, y en las de To-ledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Radajoz, a horas hábiles de oficina. proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación, sin empleo en los kilómetros 21, 25 y 27 de la carretera de tercer orden de Bolaños a Miguelturra, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a la bantidad de 5.870,92 pesetas, siendo el plazo de ejectición nasta el 31 de Di-ciembre de 1927, y la flanza provisio-

nal de 176,15 peselas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de ciudad Real, sita en la calle del Camarín, 2, el día 29 del actual mes de Diciembre,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jesatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tales requisitos cumplidos, lo cual lieva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gagera del 13.) Ciudad Real, 15 de Diciembre de

1926.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

5-2342

# JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Subsanación de emisión padecida al anunciar la subasta de contrata de ampliación de talleres, presupuestas Sichas obras en 47.328,14 pesctas, cuyo pliego de condiciones particulares y soononicas, etc., y modele de proposición, ha sido inserto en la GACE-TA DE MADRID, número 330, 5 de Diciembre de 1926, anexo único, págiin 75, al que se entenderá adicionado y como parte integrante lo siguiente:
"1.º Dicha subasia, autorizada por drones de la Dirección general de Obras públicas de 11 de Agosto y 26 de Octubre da 1926, as verificará el Ma 15 de Esparo de 1937, a las doce

horas, en la Secretaria de la Junta de

Daras del puerto deside serán preson-

instas las proposiciones en sobre cezrado, extendidos en papel sellado de

Ta clase sexta (3,60 pesetas), geompa-

nando el solicitante, a la vista, su cédula personal y el resguardo justificativo de haber constituído en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 1.425 (mil cuatrocientas veinticinco) pesetas en efectivo metálico o en valores del Estado a los tipos que señalen las disposiciones vigentes.

2.º El Secretario de la Junta dara recibo de las proposiciones que se presentan, expresando la fecha y hora

de presentación.

3. Los pliegos de condiciones y el provecto estarán de manificato en la Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para el acto de la subasta, en que se cerrará la admisión de proposiciones."

Cartagena, 14 de Diciembre de 1926.—El Vicepresidente (ilegible).— El Secretario-Contador, José M. Sanz

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 6 del actual, acordo contratar, en publica subasta, que, con arregio al Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, el día 17 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, el suministro de carne de vaca y carnero a los Establecimientos dependientes de ella, durante el año natural de 1927, y cuyo importe se ha calculado en 837.701 pesetas.

La carne de vaca y carnero será de la mejor calidad e igual en figura y condiciones alimenticias a la que de su clase se expenda en las principa-les carnicerías; procederá de reses sanas y jóvenes, sacrificadas en el Matadero de esta capital, debiendo entregarse en los establecimientos los cuartos correspondientes a cada

Servirá de precio tipo, el de 3.35 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro, se abonará por mensualidades vencidas, en la Depositaria de fondos provin-

La fianza provisional importa pesetas 41.885, y la definitiva, será el 10 por 100 del total del contrato. Habrán de ser constituídas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización ef-cial del día en que se haga el depésito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por si o representados por otra persona, con el poder corres-pondiente para ello, declarado bastante, a costa del licitador, por el Decemo del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial. D. José María de Olósaga o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se ad-

mitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días hibiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta DE Madrid al anterior de la licitación, y las proposiciones, curante el mis-mo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hublera proposiciones iguales, se verifica-rá, en el mismo acio, licitación por puias a la llana, durante quince mi-nutos, y de existir igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudi-

cación del servicio.

El pliego de condiciones se ballará. de manificato, durante dicho térmi-no y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaria de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 17 de Diciembre de 1926.— El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición.

que deberá extenderse en papel limbrado del Estado, de la clase 6.º, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para op-tar a la subasta del suministro de carne".

Dom N... N..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, por el que la Comisica provincial permanente saca a pública subasta el suminisitro de carne de vaca y carnero que se calcula necesaria durante el año natural de 1927. para el consumo de los Establecimientos dependientes de esta Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, y precio de... (expresado en letra).

(Fecha y firma dei proponente.) S-2319

La Comisión provincial permanente, en sesión de 6 del actual, acordó contratar, en pública subasta, que, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la misma, c del 🤏 nor Diputado en quien al efecto delegue, el día 17 de Enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Cor-poración, calle de Fomento, número 2, el suministro de pan candeal a les Establecimientos dependientes de ella, durante el año natural de 1927, y cuyo importe se ha calculado en pesetas 338.647.

El pan candeal será de la mejer celidad, e igual al que de su clase se clabore en las principales tabonas de osta Corte, contemiendo solamente harina de trigo, sin mezcla de otra mistancia que lo altere, bien cocido y dividido en piezas con el peso de-terminado en las Ordenanzas municipales o que determine el Director.

Servirá de precie tipo, el de 0,69 pesetas kilo, siendo desechada toda propesición que exceda de esta can-

tidad.

- El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondes provinciales.

La fianza provisional importa pe-setas 16.932,35 pesetas, y la de2nitiva será el 19 por 100 del total del contrato. Habran de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corperación, en metálico o en valeres e signes del Estado, computándose estos al precio de la cotización oficial del dia en que se haga el de-

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspendiente para ello, declarado bastan-te a costa del licitador por el Deca-nó del Cuerpo de Letrados de la Benescencia provincial D. José Maria de Olózaga, o del Decano accidental don

Vicente Pinies.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Gaja provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

Si entre las más ventajosas hubiera proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación per pujas a la llana, durante quince minutos. y de existir igualdad, se decidirá por serteo la adjudicación del servicio.

-El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaria de esta excelentisima Diputación (Sección de Baneficencia).

Madrid, 17 de Diciembre de 1926. El Secretario, S. Viñals.

#### Modelo de proposición.

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.º. reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a subasta del suministro de pan canãeai."

Don N ... N ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del apuncie publicado en los periódicos pheiales, por el que la Comisión prosincial permanente saca a pública su-basta el suministro de pan candosi que 58 calcula necesario durante el año na-Eural de 1927, para el sonsumo en los Establecimientos dependientos de esta Diputación, se compromete a sumi-attrar dicho artículo con estricta su-🙀 ción al pliego de condiciones y prepro de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente). S-2820

# Domision provincial by Za-**PORS**

Besa Corporación ha acorendo co-lebrar concurso para la adquisición de dos cilindros apisonadores sen metor a vapor; uno de 🕰 tomeladas en vacio y otro de ocho toneladas en vacío, bajo el tipo de 45.000 pesetas, respectivamente, como precios máximos, y para temar parte en el concurso habrán de depositar previamente, los concursantes, et 3 por 100 de las 45.000 pesetas y 40.000 como fianza provisional.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manificato al público, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Secretaria de la Dipatación, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará a los treinta días naturales al de la publicación del mismo y en al día siguien-te inmediato, a las doce horas, se celebrará el concurso, ateniéndose a las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924 Durante el indicado plazo y a las mismas horas, podrán presentarse proposiciones para el concurso, que se ajustarán al modelo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, número 150 del año actual.

Zamora, 14 de Diciembre de 1926. El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

S-2336

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican er la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Hinojos, Ayuntamiento de Huelva; Escuela unitaria, número 1, para Maestra; 2.237 habitantes; vacante el 1 de Diciembre de 1926 por resultas del cuarto turno.

Huelva, 10 de Diciembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramon Pontones.

P-2047

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE LA PROVINCIA DE LOGRORO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Santa Coloma, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 470 habitantes; de nueva creación, 2 Disiembre de 1936. Logroño, 11 de Diciembre de 1926.

Por el Director general de primera manazaza, el Jefe de la Sección 21ministrativa, Bernabé de Pedro. P-2066

#### ADMINISTRATIVA PRI STETZA enszcania de PROVINCIA DE LUGO

Destines vacantes que se publican en la Gacera de Maderin, en cumplimiento y a los escotos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925: Castelo (barrio de Lugo), Ayunta-miento de Lugo; Escuela mixta para Maestra, 12.523 habitantes, vacante en 22 de Septiembre último, por resultas de traslado.

Encineira, Ayuntamiento de Quiro-ga; Escuela mixta para Maestro, 338 habitantes, vacante en 1.º de Octubre ultimo, por resultas de traslado.

Lugo a 15 de Octubre de 1926.--Por el Director general de Primera ense-nanza: El Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P = 2039

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplif-miento y a los efectos de la Real of-den de 26 de Junio de 1925:

Manzanal de Abajo: Ayuntamiento de Valparaíso; Escuela mixta para Maestra; 228 habitantes; vacante el 15 de Noviembre de 1926 por excedencia.

Otero de Bodas; Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 390 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1926 por defunción.

Quintanilla, Ayuntamiento de Jus-tel; Escuela mixta para Maestro; 134

habitantes.

Villanueva del Campo; Ayunta-miento de fdem; Escuela mixta de niños para Maestro; 2.649 hai tantes. Ayoo de Vidriales; Ayuntamients

de idem; Escuela mixta de niñas para Maestra; 626 habitantes.

Escuelas de nueva creación por Real orden de 2 de Diciembre de 1926. Zamora, 13 de Diciembre de 1926, Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-

ministrativa, A. Remon.

P---2075

# SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSENANZA DE DE PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la Gageta de Madrad en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Mara, Ayuniamiento de fdem; Es∹ cuela unitaria para Massiro, 780 he-bitantes; vacacle el 28 de Noviembre de 1926 por defunción. Zaragoza, 30 de Noviembre de 1986.

Por al Director general de primera enseñanza, el Jose de la Sección administrativa, Félix Latre.

P-1993

Destinos vacantes que sa publican en la Gaudra de Madans en consedi-miente y a los efectos de la Beal pr-den de 26 de Junio de 1926.

Aifajarin; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.388 habitanics; vacante el 7 de Diciembre

de 1926 por jubilación. Zaragoza, 11 de Diciembre de 1926. Por el Director general de Princea ensofianza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Félix Leire.

P-2055

Pesetas.

# ARUNCIOS DE PREVIO PAGO

# CAMA DE EMISIONES CON CARRY. tia de anualidades deeid**os** FOR EL ESTADO

#### PAGO DE CUPONES

Se pone en conocimiento de los sefiores cedulistas que, a partir del día 1.º de Enero próximo, se pagarán les cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razin de 5.73 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales.

### AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS

En el sorieo público celebrado por esta Sociedad ante el Notario de esta Corte D. Toribio Gimeno Bayon el dia 16 del corriente, han resultado dia 15 del corriente, fran resultado amortizadas las 78 cédulas signientes: números 4:111 al 4:115; 6:431 al 6:440; 27:171 al 27:179; 54:471 al 54:480; 55:631 al 55:634; 57:461 al 57:470; 63:214 al 63:220; 66:761 al 66:770; 68:761 al 68:753; 76:761 al 73:732; 78:851 al 78:852; 79:471; 83:181 al 82:332.

Bi reembolso de estos títules se efectuará, a partir del día 17 de Encro próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento. a rozón de 491,25 posetes Marido por titulo, va descentados los impuestos legglos. Todos estos pagos se harán electi-

vos, previa presentación de las co-rrespondientes facturas y de los ti-tulos amortizados, en los siguientes Bancos:

Madrid, Banco Español de Crédito. Bercelona, Sociedad anónima Armús

Bilhac. Banco de Vizcaya.

El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X--3999

# FUNDACIONES:DE DON LOSE CAN-TA TOTAL DE HITA, EN MADRID

Cuenta de los ingresos y gastos habi-dos en la Fundación de D. José Santa Maria de Hita, durante el año 1925, presentada a la Superioridad por el Sr. Patrono de la misma, y aprobada ya definitivamente por el Tribunil Supremo de la Hacienda vablica:

# 'INGRESOS

Pesetas.

•	
Por los intereses cobrados	
durante el año de esta cuen-	
ta, que corresponden a las	•
inscripciones siguientes:	
Congregación de la Purifi-	
cación y Candelaria	1.435.20
Lentro Instructivo y Pro-	,
tector de Ciegos	1.798.60
Asocizción de Beneficencia	
Demiciliaria	1.708.50
Reales Escuelas Pias de	

Ban Antonio Ahed 1708,50 1

•	COCLUM.
Asilo de Lavanderas	
Morales y Politicas Hospital de la Princesa	770.40
Total	10.787,20
GASTOS	
Recibido por el Sr. Patrono por el 5 por 100 de geren- cia sobre las 10.787.20	
pesstas invertidas	539,36
1924 en el Bolotto Oficial. Satisfecho la la Junta pro- vincial d'e Benelloencia	161,00
por el 1 per 100 del exa- men de cuentas	107,87
nistraciónde Satistecho nor derechos de	319,13
enstoffia en el Banco de España Entrezado en meiálico a la Concregación de Nuestra Señora de la Purificación	33.00
Señora de la Purificación y Candelaria	1.307,44
tivo y Protector de Ciezos. Entrezado a la Beal Asocia- ción de Beneficoncia Do-	1.555,52
miciliaria	1.556,52
Escuelas Plas de San An- tonio Abad. Entregado a la Real Acade- mia de Ciencias Morales	4.556,52
mia de Ciencias Morales y Perficas Entregado al Mello de La-	1,591,59
	LI TOTAL TO 1

#### RESUMEN

vanderas ..... Entregado al Hospital de la

Princesa.....

Importen Idem los	los ingresos	10.787.20 10.787.20
	_	

POTAL 10.787,20

4,7556,52

701.73

existencia	para	el	afío	si-	
guiente.				****	Igual.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1926 ---El Patrono, Manuel Hernández. X-4000

# COMPANIA ARRENDATARIA DE **TABACOS**

El Consejo de Administración de esta Companía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, y considerando que el período de 1º de Julio a 31 de Dictembre de este año constituye un ejercicio completo especial de seis meses, ha acordado que por los beneficios de dicho ejercicio especial se reparta a los ac-cionistas de la Compañía un dividendo de 30 pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impresto de Utilidades, y abonándosele, por lo tanto, en la forma siguiente: Importe del dividendo, 30 posetas.

A deducir: Para pago del impuesto de Utilidades, a cargo del accionista, dos pesetas cincuenta centimos por

Líquido a percibir por cupón, 27,50 pesetas, que se pagará sobre el que lleva el número 69 de los títulos al portador.

Los capones deberán presentarse al cobro desde el día 7 de Enero próximo en la Caja de Efectos del Banco de España o en las de sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que al ofecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos, al presen-tarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legitimos y corrientes.

Al pie del libramiento los interesa-

dos suscribirán el recibí.

El importe de los cupones presen-tados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sucursa-

Madrid, 15 de Diciembre de 1926,-El Director gerente, Luis de Albacate. X = 3981

#### COMPASIA ANGLOESPAROLA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo con el articulo 18 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a una Junta general extraordinaria, que se colebrará el día 31 de Diciembre de 1926, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 21 y 23, con ob-jeto de acordar el aumento del capital social.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus acciones o resguardos en la Caja social, con veinticuatro horas, por lo menos, de antelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Es-

tatutos de la Compañía. Madrid, 16 de Diciembre de 1926.— El Gerente, Guillermo Truss.

1668-

# SOCIEDAD TRANVIA DEL ESTE DE MADRID

Se participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que en los sorteos verificados en este día, han resultado amortizados los siguientes títulos:

### Emisión de 1907.

Serie A.—63 obligaciones, mimeros 5 65, 70, 461 a 470, 521 a 530, 541 a 550, 797, 1151 a 1.160, 1.641 a 1.650, 1.831 a 1.840.

Serie B.—119 obligaciones, mimeros

901 a 910, 991 a 1,000, 11.041 a 1.049, 1.161 a 1.170, 1.351 a 1.360, 1.591 a 1.600, 1.871 a 1.880, 2.221 a 2.230, 2.821 a 2.830, 2.881 a 2.890, 3.331 a 3.340, 3.851 a 3.869.

Serie C.—77 obligaciones, números: 51 a 60, t.681 a 1.690, 1.781 a 1.790, 1.961 a 1.970, 2.581 a 2.590, 3.861 a 3.867, 4.031 a 4.040, 4.331 a 4.340.

Serie D. -210 didigaciones núme-

1.264 a 1.270, 1.321 a 1.330, 1.341 a 1.350, 4.271 a 4.280, 4.791 a 4.800, 7.121 a 7.130, 7.501 a 7.510, 9.141 a 9.150, 9.401 a 9.410, 10.051 a 10.060, 16.141 a 10.150, 10.501 a 10.510, 12.011 a 12.020, 12.481 a 12.490, 13.281 a 13.290, 14.041 a 14.050, 14.421 a 14.430, 14.701 a 14.710, 15.331 a 15.340, 15.351 a 15.360, 16.561 a 16.570

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del 31 del mes corriente, por el Ban-

co Urquijo de Madrid.

Desde la indicada fecha, y en el citado establecimiento, se abanará el cupón núm. 39 de las referidas obti-gaciones, series A. B. C. D. de los que igualmente serán deducidos los impuestos correspondientas.

Madrid, té de Diciembre de 1926.-El Director, Cayetano Aguado.

X-2000

# COMPAGIA AUXILIAN DE FERRO-CARRILES

En el sorteo ordinario para amortización de honos de esta Sociedad, celebrado el día 15 del corriente, ban correspondido serio a los señalados con los signientes números:

1.109 bonos 6 por 100, emisión de 1 de Abril de 1917.

Números: 301 a 310, 371 a 360, 581 a 590; i.301 a 1.310, i.331 a 1.340; i.651 a 1.660, i.721 a 1.735, 2.151 a 1.651 a 1.660, 1.721 a 1.730, 2.151 a 2.360, 2.301 a 2.310, 2.311 a 2.320, 2.341 a 2.350, 2.601 a 2.610, 2.711 a 2.720, 2.831 a 2.838 y 2.840, 2.901 a 2.910, 3.651 a 3.660, 3.851 a 3.390, 3.591 a 3.600, 3.901 a 3.910, 4.331 a 4.340, 4.401 a 4.410, 4.491 a 4.500, 4.991 a 5.000, 5.041 a 5.050, 5.071 a 5.660 5.541 a 5.500 5.581 a 5.590 5.080, 5.511 a 5.520, 5.581 a 5.590, 5.651 a 5.660, 5.671 a 5.680, 5.711 a 5.720, 6.081 a 6.090, 6.801 a 6.810, 7.161 2 7.170, 7.351 2 7.360, 7.661 2 7.670, 7.951 a 7.950, 8.001 a 8.010, 8.131 a 8.140, 9.111 a 9.120, 9.191 2 9200, 9301 a 9310, 9401 a 9410, 10021 a 10.030, 10.481 a 10.490, 10.571 a 10.580, 10.724 2 10.730, 10.901 a 10.910, 10.951 a 10.960. 11.001 11.120, 11.010. 11.261 11.111 а 11.270 11.301 11.310, 11.401 Я 11.410. 11.430, 11.421 a 11.441 11.450, 11.53t 11.540. 11.591 a 11.600. 11.694 a 11.700. 12.071 **12.08**0, 12.181 12.190, 12.271 a 8 12.280, 12.421 12.351 12,360, 12.430, 12:531 12.640, 12,661  $\mathbf{a}$ a 13.160, 12,670, 13,151 15.191 А а 13.200, 13,451 13.460. а 13.611 13.620, 13,921 а **13.930**, 14.661, 14.670, 14.741 14.750, 14.911 14.920, 15.071 15.080. 8 15.191 15.200, 15.211 a 15,228. 15.361 a 15.370, 15.401 a 15.410, 15,491 15.500, 15.591 15.600, 15.941 a 15.950. 16,111 16.120. 16.161 а а 16.170. 16.180, 16.231 16.171 15.240. 10.294 3, 16.300, 16.421

:	16,430,	16.641	а,	16.550,	17.251	а
	17.2CO.	17.461	П.	17.470,	17,551	a
	17,560,	18.171	a.	18.180,	18.191	a
	18.200,	18,711	2	18.720,	18.741	а
	13.750,	18.961	8.	18,970,	19.151	а
	19,160,	19.711	a	19.720,	20.191	а
	20,200,	20.311	a	20.320,	20.681	а
	20,690	20.871	2	20.880.	20.941	3
	20.950,	20,991	8	21.000.	21.491	а
	21.500,	21.581	3	21.590.	22.481	a
	22.490	22,921	а.	22.940.	23,361	3
	23.370.	23,601	3.	23.610.	23.851	a
	23.860.	• •		·	-	

200 bonos 6 por 100, emisión de 26 de Abril de 1925.

Números: 1.631 a 1.640, 3.441 a 3.450, 4.231 a 4.240, 4.841 a 4.850, 5,351 a 5,360, 6,301 a 6,310, 6,401 a 6,410, 8,321 a 8,330, 8,631 a 8,690, 8.75i a 8.760, 8,861 a 8,870, 9,371 a 9.380, 10.641 a 10.650, 11.061 a 11.070, 11.261 a 11.270, 11.401 a 11.416, 13.851 a 13.860, 13.911 a 13.920, 13.971 a 18.080, 14.631 a 14.640, que con los 242 comprados en Bolsa bacen el total que corresponde amortizar.

El pago de los expresados títulos, así como el de los cupones números 20 y 4 de los bonos emisión de 1 de Abril de 1917 y 26 de Abril de 1925, respectivamente, se efectuará a partir del die 2 de Enero próximo, en Madrid, en el Banco Urquijo; en Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Beasain, en la Caja de la Compañía (Fábrica de Vagones), con deducción de los impuestos correspondientes.

Bossain, 15 de Diciembre de 1926. El Presidente del Consejo de Admi-nistración, Marqués de Amurrio.

X = 3993

# SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLAMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordade amortizar 306 obligaciones hipotecarias, emisión de 1917. Dicha amortización será por sorteo, que se verificará el día 23 del corriente en el domicilio social, paseo de Recoletos, núm, 17. a las once de su mafiana, con asistencia del Notario, y al que pueden concurrir cuantos obligacionistas o accionistas de esta Sociedad to deseen.

Verificado este sorteo, se publicaránen la GACETA les números de las que resultasen amortizadas, así como la fecha del pago de las mismas.

Madrid, 16 de Diciembre de 1926. El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado. X = 3987

# COMPANIA DE LOS FERRÔCARRI-LES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores ienedores de obligaciones que, a partir del día 2 de Enero próximo se abre el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, previa presentación y entrega dei cupón número 38.

Asimismo se anuncia que en el sor-

teo verificado el día primero del ac-tual ante el Notario D. Secundino de la Terre y Orviz, han resultado amor-tizadas las obligaciones números 1.671 a 1.680; 3.701 a 3.710; 4.351 a 4.350 y 7.861 a 7.870.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de ledas clases, se efectuarán a partir de la fecha indicada, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya y en Santander, por el Banco Mercantil. Oviedo, 14 de Diciembre de 1926.—

El Director, A. S. Coronas.

X = 3986

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUMA.

Habiendo solicitado de esta Delegación de Hacienda D. Prudencio Marinas Salgueiro, vecino de Cedeira, en esta provincia, se le expida un duplicade por extravio del original, del resguardo de la Caja de Depósitos de 1.089 pesetas, expedido por esta Caja Sucursal en 15 de Junio de 1923 con los números 132 y 53 para responder del servicio de conducción del correo entre las ôficinas del Ramo de Cedeira y Ortigueira, se bace público por medio de este edicto para conocimiento del público en general, y en el caso de, ser hallado por persona alguna pueds presentary en las oficinas de esta Delegación, debiendo hacer constar que de no ser hallado y entregado transcu-rrido el plazo reglamentario de dos meses, se dará por nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo mencionado, expidiéndose el duplicado que solicita el interesado.

La Coruña, 29 de Noviembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Fran-

cisco Reynot.

#### COMPREIA FRANCOESPAROLA DEL FERROCARNIL DE TANGER A FEZ

SOCIEDAD ANÓNIMA MARROQUÍ

Representada en España por la Com-pañía general Española de Africo.

Esta Compañía tiene la houra de anunciar a los tenedores de Obligaciones españolas de la Compañía franco-😋 pañola del ferrocarril de Tánger a Fez, que el cupón num 11 de la primera serie, el cupón núm. 8 de la segunda serie y el cupón núm. 3 de la terrera serie, vencederos todos en 1.º de Enero préximo, serán pagaderos, a partir de esa fecha contra entrega de los mismos:

En Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Bilbao.

En Barcelona, en la Banca Arnés (S. A.), Arnús Cari y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao, y en Granzda, en la razón social Hijea de Manuel Bodriguez Acosta.

Dichos cupones, importantes, respectivamente, 15 pesetas, serán pagaderos, deducida la contribución sobre utifidades, por el importe líquido de pesetas 14,13 (catorce pesetas y trese

centimos) per eupón.

Madrid, 16 de Diciembre de 1926.---El Consejero Secretario, Conde de los X---3984

# COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE TARRAGONA

Habiendo acudido a esta Junta Sindical doña Fermina Alfonso y Argen-té, viuda de D. Francisco Granell y Canti, Corredor de Comercio que fué de esta plaza, al amparo del artículo 67 del Regiamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, solicitando la devolución de la flanza que para el ejercicio de dicho cargo aquél tenía constituída; por el presente anuncio, que se insertará en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia de Tarra-gona, se señala el plazo de seis mases. conforme a los artículos 93 y 946 del Código de Comercio, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclanaciones que procedan, en el hien antendido que, transcurrido este plato sin que la fianza haya sido intervenida en forma, se procederá a la devolución solicitada a quien corres-

Tarragona, 3 de Diciembre de 1926. El Sindico-Presidente, P. Lloret .- Por gouerdo de la J. S.: El Secretario in-ferios, Andrés A. Bessa.

X = 3983

# COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

La Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid a Cácores y Portugal y del Oeste de España abre un concurso para la adquisición de una máquina taladradora radial y de fin grupo convertidor de soldadura eléctrica completo con destino a sus falleres generales de Villaverde.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas y demás datos referentes al concurso, estarán a disposición de los Interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en la Oficina de Material y Tracción de dicha Compañía en la estación de las Delicias.

Las proposiciones se admitirán has-16 las catorce del día 28 del corriente deberán presentarse en pliegos ce-trados y labrados, con la indicación de que son para el concurso, metidos dontro de otro sobre dirigido al Director de la Compania.

El día 29 de este mes, a las doce de mañana, tendrá lugar la apertura pliegos en las Oficinas de la Direc-

ción de la Compañía. Madrid, 16 de Diciembre de 1926-M Director de la Compañía, L de x-3982

# rizoado de primera imstan-RATATA DO OTHTOIR LEG AND ZANAS, DE BARGELONA

Un virtud de lo dispussée por el scor Juez de primera instancia del Metrito de Ataresanes, de esta ciudel cu providencia de 30 de Noviembre ultimo, dictada en los autos de

juicio ejecutivo, seguidos por la Banca Marsans (S. A.), contra Rubinat Company Inc, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio total de 50.318.45 pesetas de los bienes si-

G. Mina de substancias salinas, de-nominada "Condals", sitz en los tér-mines municipales de Mediana y de Zaragoza, provincia de Zaragoza, pa-raje liamado La Salada, compuesta de 22 pertenencias que en junto tiene una extensión de 22 áreas, cuyas visuales y líneas de demarcación, según el plano levantado por el Ingeniero don Juan B. Vicéns, inserto en el exprediente número 319, son las siguiontes: Visuales, desde el punto de partida, que es el mojón 8 de la mina "Sulfúrica" al mojón límite de Mediana y Zaragoza; Esta, 8º 37'; Sur, 237 metros y 37 centímetros de longitud. Líneas de demarcación: desde el punto de partida a la primera estaca Este, 4° 30'; Norte, longitud, 500 metros mojones, cerca de la cuarta es-taca de la mina "Sulfúrica" o terreno colindante, la "Sulfúrica" (número 127), por Norte y Este de la primera estaca a la segunda; Sur, 4° 30 nú-meros; Este, longitud, 200 metros, mojones; A. campo de Gil, colindante con el Registro Mediana por Este, de la segunda a la tercera estaca; Oeste, 5° 30': Sur, longitud 700 metros mojones A, campo de Gil; de la tercera a la cuarta estaca, Norte, 4º 36'; Oeste, longitud, 600 metros mojones monte litigio; de la cuarta a la quinta estaca, Este, 4° 30'; Norte, longitud. 200 metros mojones mente litigio; de la quinta estaca al punto de partida; Sur, 4° 30'; Este, longitud, 400 me-tros. El limbo de la brújula que servia para dicha demarcación, está dividido en 260 grados, partiendo del punto N, a la izquierda. El mineral beneficiado es agua cargada de sulfato de sosa. La roca que le sirve de caja es de yesos y margas. Y la declinación magnética de la brújula empleada fué de 17° 5'.

H. Otra mina titulada "Mediana", de substancias salinas, sita en los términos municipales de Mediana y Zaragoza, paraje llamado La Salada, compuesta de 10 pertenencias, que en junto tiene una extensión de 10 bectareas, cuyas visuales y lineas de demarcación, según plano levantado en 15 de Diciembre de 1916 por el Ingeniero D. Juan B. Vicens (expediente número 318), son las siguientes: Visuales, desde el punto de partida, que es el moión número 1 de la "La Sulfúrica", al ázigulo Noroeste de la cara de dicha mina; Sur, 4° 30'; Este, 83 metros 59 centime-tros de longitud. Lineas de domarcación: desde el punto de partida a la primera estaca, Sur. 4° 30'; Este, longitud, 400 metros, sitio de los mojones, A, campo de Gil, mina o terrenos colindantes "La Sulfurica". númere 127, con la que tiene común namere 127, con la que trene comunia linea que va desde el punto de partida a la quinta estaca, y 250 metros desde el punto de partida a la primara astaca. Este, 4° 30°; Norte longitud. 100 metros, sitie de los mojones, cerca de la división términos

Mediana y Zaragoza. De la segunda a la tercera estaca, Norte, 4° 30', Oeste, longitud, 500 metros, sitio de los mojones, monte litigio. De la tercera a la cuarta estaca, Oeste, 4° 30'; Sur, longitud, 600 metros, sitio de los mojenes, monte litigio. De la cuarta a la quinta estaca, Sur, 4° 30'; Este, longitud, 100 metros, sitic de los mojones, monte litigio. De la quinta estaca al nunte de mortide. taca al punto de partida, Este, 4° 30'; Norte, longitud, 500 metros. El limbo de la brújula que se empleó para esta operación, estaba dividido en 360 grados, partiendo del punto Norte, a la izquierda. El mineral beneficiable es de agua cargada de sulfato de sosa, y la roca que le sirve de caja es de yeso y margas, perleneciente a la formación geológica terciaria, y el punto de partida es el mojón número i de la mina "La Sulfúrica", y la decli-nación magnética de la brújula em-pleada fué de 15° y 17°. I. Marca de fábrica de la explo-

tación de aguas mineromedicinales y su declaración de ultidad pública; y

K. Derecho exclusivo de explotar todas las aguas minerales que pudieran alumbrarse en la heredad Condals, sin que ello merme el derecho del propietario de dicha heredad a alumbrar y aprovecharse de toda clase de agua mientras no sea empleada para un negocio o explotación igual o parecido al que tiene en la actualidad

la Compañía ejecutada.

So ha señalado, para el acto del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala audienoia del mencionado Juzgado, el día 22 de Enero pro-ximo y hora de las doce, previ-niéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los bienes estarán de maniflesto en la Secretaria del infrascrito, para que puedan examinarics los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán de-recho a exigir ningunos otros; que no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente, en la messi del Juzgalo o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de les bienes que sirve de tipo para la subasta, y que los autos y la certificación de cargas del Registro, están de manificato en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o eravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continueran subsistentes, y que el rema-tante los acepte y queda subregado en la responsabildad de los mismos, ain destinarse a su extinción el precio del remate:

Barcelona, 9 de Diciembre de 1926. El Secretario, Cándido García.

X---4003

# LUZGRDO DZ PRIMMA INSTANota del distrito del ensar-OHE, DE BILBAS

Don Padro Navarro Bodriguez, Jusz de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Por la presente y en virtud de pro-videncia dictada en ejecución de sentencia que sigue el Procurador don Jasús de Gaztañaga, en nombre de goña Asunción y doña Delfina Riera v Cifuentes, contra D. Julio Magda-iena Orviz, se saca de nuevo a- púbilca subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de Enero próximo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes siguientes:

Les vapores de la matricula de Gi-jon, nombrados "Pilar" y "Magdale-na" y la mitad del vapor, tambén de la misma matrícula, llamado "Elenita". Una casería sita en la parroquia de Poago, de Gijón, compuesta de la casa número 13, un establo y la mi-tad del suelo de una panera. Cira ca-sería en el barrio de Pavierna, diez fincas rústicas y una finca urbana, sita en dicha villa de Gijón y su calle de Inner Araty, señalada con el nú-mero 49, tasado todo en la cantidad de doscientas cuarenta mil novecientas noventa pesetas con veinte céntimos (240.990,20), bajo las condiciones siguientes: para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente sobre la mesa dei Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del va-lor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, con la siguiente

rebaja del 25 por 100.

Los autos y demás antecedentes estarán de manificato en la Secretaría del autorizante; entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Ldo. Adelfo de Arriaga.-El Juez, Pedro Navarro.

. X-3998

# juzgado de primera instan-CIA DE HUETE

Don Carlos Gsuna Ardisone, Juez de primera instancia de esta ciudad de liuete y su partido. Hago saber: Que en los aulos que en este Juzgado se tramitan con el número 21 de orden del corriente aña, a instancia del Procurador D. Marcelino Bravo González, en nombre y representación de doña María Juliana Millán Garde, mayor de edad, vinda, propietaria y vecina de esta ciudad, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en reclamación de las pensiones de les cince últimos años de un censo en la parte correspondiente a la casa sita en la calle de Caballeros, número 1, de esta poblasión, y para que se redima el censo a ella correspondiente e se abandone la finca a favor de la demandante, y de no resultar ésta em valor suficien-te para cubrir el eapital del conso. en un 25 por 100 mas y de no cum-plirse estas condicione de le autori-ce para la enajenación de la aludida ance, y con su importe hacerse el

. .

pago de las cantidades reclamadas, contra los sucesores o herederos de D. Ambrosio Toledano Hernansáiz; he acordado por providencia de ayer emplazar por medio del presente edicto a dichos sucesores o herederos del D. Ambrosio Toledano, que se ignora quienes sean, así como su actual paradero, para que dentro del improrrogable termino de nueve dias comparezcan en dichos autos, personan-dose en forma; prevenidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Huete a 14 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—El Juez, Carlos Osuna.

## juzgado de primera instan-CIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJON

Por el presente, y de orden del senor Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de la villa de Gijón, se cita de remate al deudor don Francisco Martin Wieczorkonski, mayor de edad, casado, mecánico, vecino que fué de esta villa, con domicilio en la carretera de Villaviciosa, número 18, y San Bernardo, número 42, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Beletin Oficial de esta provincia, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene, que sigue el Procurador D. José Maríg López Fombona, en nombre de doña María Casanueva Elvira, viuda, mayor de edad y de esta vecindad, para asegurar 21.400 pesetas, intereses y costas, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, en su rebeldia, sin volverlo a citar, ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley.

Se hace constar que se ha practicado el embargo en bienes de la propiedad del deudor, sin el previo re-

querimiento al pago.
Dado en la Villa de Gijón a 26 de Octubre de 1926.—Pascual Guisasola

X--3994

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE-RI, DE MADRID

En el juicio ejecutivo que se tramita por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corle, a instancia del Centro Farmacéutico Nacional, contra don Teófilo Rodríguez del Val, que se encuentra actualmente en ignorado pa-radero, se ha dictado la sentencia que comprende los siguientes particula-

res:
"Sentencia.—En Madrid a 2 de No-"Sentencia.—En Madrid a 2 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Francisco Javier Elola y Díaz Varela, Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte; habiendo visto este juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, la Sociedad cooperativa denominada Centro Farmacéutico Nacional, con domicilio en esta capital, defendida por el Abogado D. Hipólilo Jiménez y representada por el Procu-rador D. Francisco Iglesias; y de otra, como demandado, D. Teófilo Rodrí-guez del Val, farmacéutico, con do-micilio en Yepes, que carece de defensa y representación por no haberse personado en autos y estar decla-rado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

... Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-chada en los presentes autos contra D. Teófilo Rodríguez del Val, baciéndose trance y remate de los bienes embargados, y con su producto ente-ro y cumplido pago al demandante Centro Farmacéutico Nacional de la cantidad principal de 1.519 posetas, del interés legal de la misma a razón del 5 por 100 anual, desde 29 de Septiembre último hasta su completo pago, y de las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo al demandado.

Así por esta mi sentencia, para cu-ya notificación al ejecutado en el domicilio que como suyo consta de au-tos, se librará exhorto al señor Jue-de primera instancia de Ocasa, lo pronuncio, mando y firmo. — Javier Elola."

Esta sentencia fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Teófilo Rodríguez del Val, expido la presente cédula en Madrid a 25 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-3992

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Suligrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Mospital, de esta Corte,

Por el presente hago saher: Qué en dicho Juzgado, y por la Secretaria del refrendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo, que se encuentraf en período de ejecución de sentencia por la vía de Apremio, premovidos por el Procurador D. Tomás Moren cos, en representación de D. Arsemo, Pascual González, contra D. Angel Pascual González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, se ha accordado la venta, en pública subasta, por prij mera vez y termino de ceho días, de diferentes géneros y efectos del ramo de mercería y algunos muebles de establecimiento de este genero y par-te de casa, que han sido valorados, pericialmente, en cantidades que, en total suman 15.394 pesetas.

Para el acto del remate, que ten-

drá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 del actual, a las ence de la mañana, y se llevará a efecto bajo las siguienles condiciones:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terveras partes de la tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar les ligitadores el 10 per 100 efectivo del Importe del avalúo, sin cuyo requi-sito no serán admitidos; y

Tercera. Que los bienes que son objeto de subasta y tienen la califi-cación jurídica de "Muebles", se encuentran en depósito en poder del deudor, D. Angel Pascual, con domi-allo en la calle de Carretas, número

12. principal.

Dado en Madrid a 6 de Diciembre
de 1926. — El Juez, Francisco Fabié.-El Secretario, ante mi, Joaquin

X-4001

# BUZGADO DE PRINTERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL. DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instançia del distrito del Hospital, de esta Corte, en aulos ejecutivos sumarios a instancia de doña Victoria Muñoz Checa por si y en representación de sus hijos, doña Victoria, doña Luisa, dona Blanca, dona Nieves, dona Leonor y D. Ernesto Jiménez Muñoz, como herederos de D. Lu's Siménoz Morata, contra D. León Teus y Ferrater, sobre reclamación de 625.000 pesetas, por el procedimiento del articulo 131 de la ley Hipotecaria, se ha acordado requerir a dicho deudor para que realice el pago de la cantidad que se reclama en el término de treve dias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lucar en dexecho.

Y para que sirva de requerimiento a D. León Teus y Ferrater, de ignorado paradero, se expide la presente, para su inserción en la Gacata de Madrid a 6 de Diciembre de 1926.— Bi Secretario, Federico 6. del Rivero.

X-4004

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-DIA DEL DISTRITO DEL HOSPI. CIO, DE MADRID

in el Juzgado de primera instan-da del distrito del liospicio, de esta Corte, y mi Secretaria, se ha tramiiado juicio declarativo de mayor cuantia a instancia de D. Tomás Fontela y Aterido, coníns D. José, doña Ce-testina y D. Eugenio Alonso Rivera y demás personas que se crean con de-recho a suceder a D. Juan José Alon-Bo Rivera, y el Ministerio fiscal, so-bro presunción de muerte de dicho señor, habiendose dictado la sentencia que contiene los particulares sigalenies:

Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 10 de Abril de 1926; ci sefior D. José Cortés y López, Juez mu-nicipal e interino de primera instan-cia del distrito del Hospicio, de la misma; habiendo visto este juicio declarativo de mayor ecantia seguido entre partes, de la una, como deman-dante. D. Tomás Fontela Aterido, jernalero y de esta vecindad, por si, re-presentado por el Proposidor D. Vic-torino Sanz, bajo la dirección del Letrado d). Francisco Lopez Rodriguez, y de otra, como domandados, D. José, doña Celestina, D. Eugenio Alonso Rivera y demás personas que se crean con derecho a suceder a D. Juan José Alonso Rivera, declarados en rebeldia, y el Ministerio fiscat, sobre pre-sunción de mucrte de D. Juan José Alonso Rivera ...

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Juan José Alonso Rivera, a los efectos del artículo 193 del Código civil.

Así por esta mi sentencia, con expresa condena de costas a los demandados y que no se ejecutará hasia después de seis meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, y que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma que dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo. José Cortés.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo dia de su fecha, de que doy fe.-Ante

mi. J. M. de Antonio."

Y a fin de notificar a los demandados declarades en rebeldía la senteninserta por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se pone el presente en Ma-drid a 13 de Diciembre de 1926.-El Secretario, J. M. de Antonio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X = 4002

# JUZGADO DE PRIMERA PASTAN-CIA DE ORGAZ

Don Nicolás Salvador Solera Martinez, Juez de primera instancia de

esta villa de Orgaz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado,
y por ante el Secretario que rafrenda, se tramita expediente de declaración de herederos por defunción de doña Felipa Pedraza Candelas, ve-cina que fué de Yébenes, en donde falleció el día 6 de Septiembre del año actual, habrendo otorgado desposición testamentaria, e instruyéndose este expediente de decraración de herederes por haber fallecido el heredero instituído antes que la testa-dora, sin tener sustituio y sin que haya lugar al derecho de acrecer, habiendo solicitado la herencia les des sobrinos de la finada, Manuel Pedraza y Fernández, vecino de Yébenes, e Ignacio Pedraza Martin, vecino de Almoróx, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, y a tenor también de lo dispuesto en el articulo 984 de la ley Rituaria civil, se llama, por término de treinta dias, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, que los dos que la reclaman, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar y justi-ficar sus derechos, en el término in-

Y para que sea publicado en la Ga-CETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Orgaz a 4 de Diciembre de 1926.— El Juez, Nicokia S. Solera.—El Secretario judicial, Francisco Vélcz.

X---3989

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SARTA CRUZ DE LA PALMA

El señor Juez de primera instancia de Santa Cruz de la Palma, por providencia de hoy, dictada al admitic la demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procura-dor D. Emiliano Henriquez, en nom-bre de D. José Martin Vidal, contra D. Miguel Suárez Rodríguez, ausente en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en la Habana (isla de Cuba), Aguacate, 41, sobre pago de 12.318,55 pesetas, intereses y cos-tas, ha acordado se confiera traslado de aquella demanda a dicho demandado, mediante la presente, que se fijara en el sitio público de costumbre y se insertara en el Diario de Avisos de esta ciudad, en el Boletin Oricial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para que, dentro del termino improrrogable de nueve dias, a contar desde el siguñente al de la inser-ción, comparezca en los autos, personandose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciendole saber que las copias presentadas con la de-manda, quedarán reservadas en la Secretaria del que suscribe, a fin de serle entregadas, así que comparezea.

Santa Cruz de la Palma, 30 de No-viembre de 1926. El Secretario judicial, Cándido Arregui.

X-4005

# Juzgado de primera instan-CIA DE TREMP

Don José Salmons Sugarra, Juez de primera instancia regente en ejerci-cio de la ciudad de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en expediente de declaración de ausencia de Jaime Gallart y Francés, instado ante este Juzgado por D. Pedro Mentuy y Jor-dana, en nombre y representación de su esposa deña Victoria Gallart y Francés, se ha dictado el auto cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto. --- Resultando que D. Pedro

Mentuy y Jordana en 17 de Noviembre próximo pasado, etc., etc...
Su selloría, por ante mí, dijo: Que procedía declarar y declaraba la ausencia en sentido legal en ignorado paradero, de Jaime Gallart y Fran-ces, cuya declaración no surtirá efecto alguno tegal hasta pasados seis meses de su publicación en los periódicos oficiales, librense y entréguense al solicitante oportunos ediclos al fin de su publicación de este proveido en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia.

Así lo manda y firma el Sr. D. José Salmons Sagarra, Juez de primera instancia regente en ejercicio de estaciudad y su partido, con su asesor Le-trado en Tremp a 2 de Diciembre de 1926.—José Salmons.—José Seix Mir.

Ante mi, Elisardo Limia." Y para que tenga efecto lo acordado, se expide el presente edicto en Tremp a 3 de Diciembre de 1926.—Ante mi, Elisardo Limia. — El Juez, José Sal-mons. X—3995

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser acctarades rebeldes y de incurrir en las demás. responsabilidades legales, de na presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plaza que se les fija, a contar desde el ma de la publicación del acuncio en este periódico oficial y une el luex o Aribunat que se sedala, se les cita, como contacto de la contacto del contacto del contacto de la contac Dama y emplasa, envargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Potreta judicial procedure a la busea, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunat: can arreylo a les articulos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Co-digo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### 12.296

ACOSTA TORKES, Antonio; profesión marinero; tripulante de la Cor-beta "Alfredo", en Febrero de 1919; procesado en causa 2.323 de 1919; días ante el Sr. Juez instructor de la comparecerá en término de treinla Comandancia de Marina, de Barcelo-na, Teniente de Navío D. Alfonso Sanz y García de Paredes, con el fin de prestar declaración en la expresada cuasa, bajo apercibimiento de que, si no lo efectua en el plazo fijado, se-rá declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez insiguetor, Alfonso Sanz.

JM-7424:

#### 12.297

ACULLE GRUNEIRO, Jesús; hijo de Antonio y de Maria, natural de Santo Tomé, Ayuntamiento de Lorenzana, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiúm años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante elt Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrei, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Blaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será 

JG-7450

#### 12,298

ALONSO MATA, Mateo; hijo de Jerónimo y de Ignacia, natural de Campogrande. Ayuntamiento de San Vicento de la Cabeza, partido de Alca-nices, provincia de Zamora, de estado seltero, de profesión jernalero, de veintidos años; domiciliado últimamente en Ciego de Avilla, Isla de Cuba, a quien se le sidue expediente por haber faltado a concentración; com-parecerá en término de treinta días

ante el Comandante Juet instructor del Regimiento Infanteria de Isabel II, número 32: D. Ricardo García Gó-mez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efecturio, será declarado rebelde.—Valladolid; 4 de Diciembre de 1926.—El Comandan te Juez instructor, Ricardo García.

#### 12:299

ANTONIO MARINO VIDAL, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca; natural de Riveira (Coruña), de cin-cuenta y seis años de edad; Antonio Pitarque Arcante, hijo de Valero y de Concepción, natural de Bilbao, de veintisiete años de edad; Jesús Arruti Echegaray; hijo de Manuel y de Lui-sa, natural de Plancia (Vizcaya), de diez, y pueve años de edad; Manuel Fernández Pérez, hijo de Andrés y de María, natural de Balmeira (Coruña), de treinta y dos años de edad; Ed-mundo Carrillo Cabezudo, hijo de Donaciano y María, natural de Palenzuela (Palencia), de veintisiete acios de edad; Enrique Filgueira Suárez, bijo de Jesús y de Maria, natural de Takará. (Corusa), de veintisiete años de edad: José González Rodríguez, bijo de Omoleves y Concepción, astural de Palmeira: (Coruña), de veintisieta allos de edad; Manuel Fernández: Santiago, hijo de Manuel y de Delores, natural de Palmeira (Goruña), de diez y ocho años de edad: José Filgueira Rama, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Onteiro (Coruño), de truta y tres años de edad; Manuel A. Loper San-tiago, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Palmeira (Coruña), de veintiocho años de edad; Antonio Más Gálvez, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Alicante, de veintiocho anos de edad; procesados por deser-ción mercante en el puerto de Nueva York, del vapor "Cabo Santa María"; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla; Capitan de Corbeta D. Baidomero Gar-cia Junco y Ruiz; y de no hacerto en el plazo: señalado, serán declarados en rebeldía.—Sevilla, 30 de Noviembre de 4926.—El Juez, Baldomero García.

JN 7414

#### 12.300-

ARESTE VINES, Jacinto; hijo de Mateo y de Carmen, natural de Mayals, Ayuniamiento de idem, provincia de Lérida; de estado soltero, profesión hojalatero, de veintiún años de edad, contra el que se instruye expediente por haber faitade a concentración: comparecerá en término de treinta dias ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, D. Adolfo Sánchez Leira, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde-Lérida, 26 de Noviembre de 1926.-El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG--7403

de José y de María, natural de Mendigorria (Navarra), de estado soltero, gorria (wavarra), de estado sostero, profesión marinero, de veintiocho años, frente, nariz y boza regulares, pelo, cejas y ojos castaños, y estatura alta, domiciliado en el vapor "Mar del Norte"; procesado por deserción mercante; comparecera en termino de treinta dias ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la cansa número 322 de 1925. D. Mariano Moneu y Ceresuela. Teniente auditor de segunda class, bajo apercibimiento que, de no comparecer en et plazo se-Ealado, será declarado rebelde.—Bar-celona: 4 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monen. JM-7423

42.302

BEARMFER ZALDUONDO, Luis; hijo de Teodoro y de Isabel, natural de Haro, provincia de Lograño, de veintiséis años de edad, de estado soltero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, naviz y boca regulares; oclor sano, barba naciente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Ca-pitán de Corbeta, D. Ramón Rodri-guez de Trufillo y Sequera. bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado profugo.—Bilhao, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor. Ramón Rodriguez:

JM--7432

12,303

BONMATI CARMANA, Angela: natural de Cartagena (Murcia), hija de Antonio y de Francisca, de cuarenta y ocho años de edad, de estado sol-tera, profesión camarera, domiciliada en: Cartagena; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a par-tir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boleti-nes Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Ca-margo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se instruye: por deserción mercante del vapor "Antonio Lopez", en el puerto da Nueva York, bajo apercibimiento que. de no verificarlo ni ser habida, ser& declarada rebelde.—Cádiz. 9 de Di-ciembre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM-7493:

12:304

CABRERA PLASENCIA, Guillermo; hijo de Ramón y de María, natural de Vallebermoso, provincia de Canarias, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, avecindado en Vallehermoso y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reciuta de Santa Cruz de la Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de trainta días en Santa Cruz de Maria treinta días en Santa Cruz de Tenc-12,301 ife, ante el señor Juez instructor don Antonio Garcia Castrillo, Teniente del Regimiento Infanteria Tanarifa

numero 64, de guarnición en Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 2 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Antonio Garcia.

JG--7501

#### 12,305

CAYETANO, Luis; hijo de Luis y de Beatriz, natural de Innena, Ayun-tamiento de idem, nación Suiza, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos par-dos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamento en Innena, nación Suiza, procesado por el delito de deserción con armamento; comparecerá en el térmio de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Ju-lian Gallego Porro, residente en el finartel del Hipódromo, Melilla, bajo spercibimiento que, de no efectuarlo sei será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Noviembre de 1926.—El Juez justructor, Julian Gallego.

JG—7408

#### 12,306

DAROQUI FORTEA, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Latarroja, provincia de Valencia, de veintidos años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domicilialo ultimamente en Nueva York y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valencia, número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor D. Miguel Carlos-Roda y Dorda, Comandante de In-fanteria, con destino en el Regimien-to de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efeciua. — Murcia, 6 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instruc-tor, Miguel Carlos-Roda.

JG--7500

# 12307

OLVEIRA, Santiage; de profesión marinero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navio de la Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así será declarado en rebeldía.—Gijón, 30 de Noviembre de 1926.—Emilio Doce.

JM.—7340

#### 12.308

PARRALEJO SUAREZ, Alejandro; hijo de Ildefonso y de Juliana, natural de Deleitosa, provincia de Cáceres, de veintiún años de edad; domiciliado ultimamente en Deleitosa (Cáceres) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del

Regimiento Infanteria La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, sorá declarado rebelde.—Salamanca, 25 de Noviembre de 1926.—El Comandante Inspando de Paris dante Juez instructor, Pablo Peïa.

JG-7374

#### 12,309

PASTORIZA, Manuel; de profesión marinero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; compa-recerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navio de la Reserva Auxiliar, don Emi-lio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, hajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.—Gijón, 30 de Noviembre de 1926.—Emilio Doce.

JM---7346

#### 12.310

PENA YAGÜE, Daniel; hijo de Francisco y de Inés, natural de Esca-rabajosa de Cabezas, Ayuntamiento de idem; provincia de Segovia, de estado soltero, profesión mecánico, de vein-tiún años de edad; estatura 1,710 metros; color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada; señas particulares, una nube en el ojo derecho; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el supuesto delito de deserción colectiva; companio de talente de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio del companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del com delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG-7384

### 12,311

PEREZ, Eugenio; de profesión marinero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; compa-recerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navio de la Reserva auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebeldo.—Gijón. 30 de Noviembre de 1926.—Emilio Doce.

JM-7341

# 12,312

PORCEL GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Fermina, natural de Huéscar, provincia de Granada, de estado soltero, de veintidos años de edad das demás señas se ignoran); domiciliado últimamente en Huéscar, provincia de Granada; encartado por fallar a concentración, reemplazo de 1925; comparecerá en el termino de treinta das ante el Juez instructor de la Capitania general de Sevilla D. Rafael Hierro Jiménez, General de Infanfería, bajo apercibimiento de que al no efectuaric será declarado

rebelde.—Sevilla, 22 de Noviembre de 1926.—El Coronel Juez permanenta Rafael Hierro

### 12.313

PUIG ARLANDIS, Francisco; hijo de Mariano y de Francisca, natural de Jávea (Alicanto), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, frente regular, pelo, cejas y ojos castaños; nariz y book regulares; domiciliado ultimamente en el vapor "Reina María Cristina"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 302 de 1926, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibiniento que, de no comparecer en el plazo señalado, será de-clarado rebelde.—Barcelona, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instruc-tor, Mariano Monéu.

JM-7297

#### 12.314

RAPOSO MATIAS, Juan; hijo de Teófilo y de Ceferina, natural de Ca-nizo, provincia de Zamora, de veintiún años de edad; domiciliado últimamento en Cañizo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro pa-ra su destino a Cuerpo; comparecera dentro del término de treinta dias en Salamanca ante el Juez instructor don Gregorio Felipe Martín, Teniente Ca-ballería, con destino en el Regimien-to Cazadores de Albuera, 16, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si po lo efectuase.—Salamanca, 24 de No-viembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Felipe. JG—7375

#### 12.315

RIVAS RODRIGUEZ, Ricardo; hijo de José y de Encarnación, natural de Caramiñal, de veintitrés años de edad; Caraminai, de veintitres anés de edad; Miguel Lago Santos, hijo de Miguel y María, natural de Jobre, de diez y ocha años de edad; Santiago Corea Vara, hijo de Antonio y de Ventura, natu-ral de Abelleira, de veinticualro años de edad; J. José Sestayo González, hi-jo de Juan y de Roscoio de diez y jo de Juan y de Rosario, de diez y nueve años de edad, natural de Valdegoria; Jesé García Gómez, hijo de goria; José García Gómez, hijo de Dictinio y de María, natural de Palmeira, de cuarenta y cinco años de edad; José Camilos Pazos, hijo de Cocilio, natural de Cobas, provincia de Coruña, de treinta y cinco años de edad; Manuel Carballedo Carballido, hijo de Jacoba, de veinticinco años de edad, natural de Cea; Román Padin Cardalda, hijo de José y de Manuela, de veintitrés años de edad, natural de Villegarcía, provincia de Pontevedra; Mateo Frexes Puig, hijo de José y de Mateo Frexes Puig, hijo de José y de Ana, de treinta y cinco años de edad, natural de Ulldemolins, provincia de Tarragona; Daniel Afa Frueva, hijo de Antonio y de Rosa, de treinta y caba nãos de adad natural de Provincia de Antonio y de Rosa, de treinta y cene años de etad, natural de Praves, y José Terraivo Fernández, hijo de José y de Eusebia, de veintiocho años de edad, natural de Isla, provincia de Santander; procesados por deserción mercante de a hordo del vapor "Cabo Creux" en el puerto de Nucva York; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Capitán de corbeta D. Baldomero García Junco y Ruiz, y, de no efectuarlo en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía.—Sevilla, 22 de Noviem-bre de 1926.—Baldomero García,

#### 12.316

RUBIALES, José; de profesión ma-rinero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sesenta dias ante el Juez instructor Alférez de navio de la reserva auxiliar D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento que, de ne hacerio así, será declarado en re-beldía.—Gijón, 30 de Noviembre 1926. Emilio Doce.

JM - 7336

# 12.317

RUESGA CINCUNEGUI, Atilano; hijo de Miguel y de Amparo, natural de Voto, provincia de Santander, de veinticuatro años de edad, soltero, profesión marino mercante, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin harba ni señas particulares; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el térmno de treinta días ante el Capitán de corbeta don Ramón Rodríguez de Trujillo y Se-quera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los car-gos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el día 20 de de Diciembre, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado prófugo.—Bil-bao, 29 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM--7357

#### 12.318

RUIZ BERNAL, Pedro; hijo de Domingo y de María, natural de Carta-gena, provincia de Murcia; domicilia-do últimamente en Lyon (Francia), de veinticinco años de edad, estatura 1,700 metros; procesado por el delito de deserción en caus número 76 de 1924, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el ceñor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Manuel Burgos Moncálvez, resi-dente en la Intendancia de Marina, para responder a los sargos que le resulten en causa que por el expresade delito de deserción se le instruye, balo apercibimbento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagona, 29 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM-7320

### 12,319

SAN ISIDRO, Manuel; de profesión marinero; domiciliado últimamente en el vajor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en termino de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navio de la reserva auxiliar D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado en re-beldía.—Gijón, 30 de Noviembre 1926. Emilio Doce.

JM = 7344

## 12.320

SANCHEZ GARCIA, Andrés; hijo de José y de Emilio, natural de Ares, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de veintiún años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instrucor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 28 de Noviembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Santiage Vez.

JG-7327

#### 12,321

SANCHEZ MATIAS, Martin; hijo de Blas y de Felicitas, natural de Fuen-tes de Oñoro, provincia de Salamanca; sujeto a expediente per haber faltado a incorperación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instrucor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infanteria, con destino en el Batallón de montaña Antequera, múmero 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelda si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 27 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, José Salazar.

JG-7312

# 12,322

SANCHEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Matías y de María, natural de Polópos, provincia de Granada, de estado casado, profesión cocinero, de veintiocho años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo alto, ojos melados, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel, nú-mero 27; procesado por el delito de haber desertado del vapor español "Cádiz", en Nueva-Orleáns; compare-🚅rà en el término de treinta dias ante D. Vicente Pérez y Baturone, Capitructor de la Ayudantía de Marina de Motrif, con residencia en dicha ciudad. z responder a les carges que contra diche individuo aparecea en causa que por el referido dello instruyo.—Dado en Metril a 26 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Vicente Pérez. JM.—7365

# 12.323

SANCHEZ TURIENTO, Raimundo; hijo de Ciriaco y de Elena, natural de Cremenes, provincia de León, deveintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Cremenes; sujeto a exdiente por haber faltado a la Cija de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del termino de treinta días en Lorca, aste el Juez instructor D. Antonio Hernán-dez, Comandante con destino en el Regimiento Infanteria España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.-Lora, 22 de Noviembre de 1926 -El Just instructor, Antonio Hernandez.

JG-7350

#### 12324

SOAGE, Manuel; profesión marine-ro; domiciliado últimamente el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedi-ción en dicho buque; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor. Alférez de Navio de la Reserva Auxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gl-jón; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en reheidía. Gijón, 30 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM-7345

#### 12,325

SOLER ROSA, Pedro; hijo de Pedro de Antonia, natural de Garrucha (Almería), de estado casado, profesión marinero-fogonero, de edad veintinueve años, frente despejada, pelo acgro lacio, cejas negras, ojos castaños, naria regular, boca pequeña, barba afeltada, estatura baja, tiene tatuado un crucifijo en el brazo derecho y una citatriz en la primera falange del dedo anular derecho; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); procesado por deserción de buque mercante; compares cerá en termino de treinta días ante el Juez instructor, Oficial segundo de 18 R. N., Ayudante de la Comandantia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez; previniéndole que si no comparece en el plazo señalade ser declarado en rebeldía.—Portugalete, 22 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM--7867

# 12.326

SUAREZ DUQUE, Juan José; kijo de José y de María, natural de Puerto-Seguro, provincia de Salamanca; sujeto a expediente por haber faludo si incorperación; comparecera dentro del términe de treinta dias ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infanteria con destino en el Batallón de Melaña Antequera, númere 42. de guarmición en Ciudad Ro-drigo; bajo apenabimiento de ser de-clarado mebelde si no lo efectúa.—Ciudad Redrigo, 27 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, José Salazar. JG-7313

#### 12,327

Se cêta a cuantas personas intervinieron en la descarga, compra y venta, en el puerto de Alicante, del cargamento de madera de pino que tenía a su bordo el laúd "San Juan" el día 17 de Diciembre de 1919 al 26 del citado mes y año, para que en el plazo de treinta días comparazcan, o manifiesten sus domicilios al señor Teniente Coronel de Infantería de Ma-rina, D. Manuel O'Felan y Correoso, Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en la Comandancia de Marina de Barcelona, con el fin de prestar deelaración en cuasa número 257 de 1920; bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo fijado les parará los perjuicios a que haya lu-gar—Barcelona, 22 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.-El Secretario, José Pérez. JM-7302

#### 12,328

Se cita a la esposa o pariente más cercano y a tres vecinos del paisano procesado Miguel Joaquín José María Regales Pedret, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Joaquín y de Rifa; domiciliados últimamente en Bibao, caile Nueva, 2, para que com-parezcan en el término de treinta días, o darán razón de sus residencias, ante el Comandante de Infanteria de Marina, Juez instructor en la Comandancia de Marina de este puerto, D. Angel Carlier y Rivas, para declarar en causa número 397 del corriento anc, causa número 397 del corriento auc, instruída por el delito de deserción del referido procesado del vapor correo español "Infanta Isabel", en el mes de Abril último, a la salida del puerto de Nueva-Oriena.—La Corufia, 27 de Noviembre de 1926.— El Juez Instructor, Angel Corlier.

JM—7325

# 12.329

SEQUERO, Agustín; profesión ma-rinero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire-Mendi"; procesado por sedición en dicho buque; comparecerá en término de sescuta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Reserva Anxiliar, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de lon; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebel-dia. Gijón, 30 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Emilio Doce. JM-7332

#### 12,330

TENA GUARCH, Aurelio; hijo de padre descenecido y de Josefa, natural de Barcetona, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimaments en Barcelona; precesado por el delito de insulto a superior; en la actualidad desertado; comparecerá en el termino de treinia dice, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el senor Juez instructor, Alférez de Iufanterfa de Marina, D. Bicardo Soto Carabantes, residente en el Arsenal de este Departamento para responder a

los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Carlagena, 26 de Noviembre de 1926 .- El Secretario, Felipe Conesa ---V. B., el Juez, Ricardo Solo.

12.331

TOIMIL MARTINEZ, Antonie; hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Cerhás (Coruña), profesión marinero, de !reixita y seis años de edad, pelo, cejas y ojos castaños, estatura regular; domiciliado últimamente en vapor "Reina María Cristina"; procesado por deserción mercante; comparecerá en termino de treinta días ante el señer Juez instructor de la flomandencia de Marina de Barcelona y de la causa número 302 de 1926. D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde. Barcelona, 30 de Noviembre de 19≥6.---

# El Secretario, Antenio García. JM--7294

#### 12.332

El Juez instructor, Marinano Moneu.

TORTOSA, Juan Manuel; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Honrubia, provincia de Guenca, de veinticinco años de edad, estatura 1,618 metros; domiciliado últimamente en Honrubia; sujeo a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almeria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorra, ante el Juez instructor. D. Antenio Hernández, Comandante con destino en el Regimiento Infanteria España, mi-mero 46, de guarnición en Lorca (Murcia); bajo apercibimiento de ser de-ciarado rebelde si no lo efectia.—Lorca, 25 de Noviembre de 1926 .- El Juez instructor, Antonio Hernández.

# JG--7351

# 12,333

TORRECILLA UBACH, Gastén; hijo de José y de Vicenta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercia de veintiséis años de edad, celor sano, pelo negro, celas al pelo, ojos pardos, nariz boca y barba regulares, señas particulares ninguna; domiliciliado últimamente en Valencia procesado por el supuesto delito de deserción colectiva; comparecerá ante el Juez instructor de la primera Le-gión del Tercio. D. Julián Gallego, re-sidente en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuario así será de-clarado debelde. — Melilla, Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Julian Gallego JG-7353

# 12.334

TRASHONAS CANCELA, Antonio; hijo de Antonio y de Angela; natural de Villarino, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, estatura 1,655 metros;

procesado por haber falindo a con-centración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instruc-tor D. Leandro Santos González, del Regimiento de Infanteria Zamora número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Lugo, 26 de Noviembre de 1926. El Capitán Juez instructor, Leandro Santos.

# 12,335

VAZQUEZ GONZALEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Maria, natural de Cesuras, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; procesado por haber faliado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijzno, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldia.—Ferrol, 28 de Noviembre de 1926.—El Teriente Juez instructor, Santiago Vez. JG—7928

JG---7354

#### 12.336

VEGA GARCIA, Juan; hijo de Jacinto y de Paula, natural de Villarejo, Ayuntamiento de Rosines, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimainente en Moritaro (Cuba); a quien se le sigue expediente por haber faltado a con-centración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instrutor del Regimiento Infantería Isabel II, mimero 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza; hajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.--Valladolid, 29 de Noviembre de 1926:—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

#### JM-7387

# 12.337

VENTOSO SEVILLA, Cipriano; hijo de Manuel María y de María, de cua-renta y nueve años de edad, casado, natural de Castiñeiras, Ayuntamiento de Riveira (Coruña), cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada, sin señas particulares, profesión marino; procesado en causa que se le sigue por haber desertado del vapor español "Atxeri-Mendi", en el puerto de Retterdam; comparecera en el termino de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, en esta Comandancia de Maring de Bilbao, ante el Jucz instructor del procedimiento, Capitán de Fragaia D. José Vigueras y Gómez Quintero; bajo apercibimiento que de no comparecer en la fecha de mención será declarado en rebeldía.—Bilbao, 2 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Vigueras. JM-7303

VENTOSO SUAREZ, Manuel; hijo de Cipriano y de Serafina, de veinti-

dos años de edad, natural de Castificiras, Ayuntamiento de Riveira (Coruba), soltero, con domicilio en Castiñeiras, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castañas; frente, nariz y boca regulares, color saco, harba saliente, sin más señas particulares, marino; procesado en causa que se le sigue por haber describido del vapor espanoi "Atxeri-Mendi", en el puerto de Rotterdam; comparecerá en el térmi-no de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, en la Comandancia de Marina de Bilbao, ante el Capitán de Fragata don José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa respectiva; hajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo sañalado será declarado en rebeldía.-Bilbao, 2 de Diciembre de 1926.-El Juez instructor, José

JM - 7304

## 12.339

Vigueras.

VIDAL REVORA, Jose; hijo de Maauel y de Concepción, natural de Cá-diz, de diccisiete años de edad, estado soltero, profesión estudiante, cuyas señas personales son las siguientes; estatura bajo, pelo castaño, color blanco, ojos pardos, nariz aguileña, boca y frente poqueña, aire marcia, particulares un lunar en el antebrazo izquierdo; procesado por el deiito de hurto, en la causa número 82 de 1925; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor. Alférez de Infanteria de Marina, D. Félix Aranda Ruiz, sito en el Cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz); apercibiendole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—San Fernando, 22 de Noviembre de 1926.—El Al-férez Juez instructor, Félix Aranda JM...7372

# 12.340

VIDAL REVORA, José; hijo de Mamuel y de Concepción, natural de Cá-diz, de diecisiete años de edad, estado soltere, profesión estudiante, cuyas señas personales son las siguientes. estatura bajo, pelo cestaño, color blan-co, ojos pardos, nariz aguileña, boca y frente pequeña, aire marcial, par-ticulares un lunar en el antebrazo iz-quierdo: procesado por el delito de abusos deshonestos, causa 108 de 1925; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina. D. Félix Aranda Ruiz, sito en el Cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o mamifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—San Fernando, 25 de Noviembre de 1926 - El Allérez Juez instructor, Félix Aranda. JM---7378

# 12,341

VINA, José; de profesión marinero; domiciliado últimamente en el vapor "Agire + Mendi"; procesado por sedi+ ción en dicho buque; comparecerá en término de cincuenta dias ante el Juez instructor Alférez de navio de la reserva auxiliar D. Emilio Doce 1926.—Rmilio Dece.

JM-7334

### 12.342

WOLFRANDO CORUNDELLA, Lozano; hijo de Ramón y de Enriqueia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro anca de esdad, cuyas señas personales son las siguietntese estatura 1.642 metros, pelo castaño, sejas al pelo, ojos pardos, pariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada: domiciliado ultimamente en Barcelona; sujeto a procedimiento por faltar a concentración; compare-cerá en el tórmino de treinta días anto el Commidante Juoz instructor don Baltasar Estruch y Diaz de Lara, perteneciente al Batallón de montaña de Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Bernardo (Barceloneia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldo.—Barcetona, 23 de Noviembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pallasar Estruch. JG--7291

#### 12.343

YUSTE RODRIGUEZ, Rito; hijo de Apolonio y de María, natural de San Juan de la Nava, Ayuntamiento de San Juan de la Nava, partido de Cebreros, provincia de Avila, de estado solfero, de prefesión jornalero, de veintiún años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna: domiciliado últimomente en la Hobana (Cuha), a quien se sigue expediente por haber faliado a concentración: comparecerá en término de treinta días arte el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria Isa-bel II, número 32. D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Valladelid, 26 de Noviembre de 1926.—El Co-mandante Juez instructor, Ricardo García.

JG--7384

# JURISDICCION DE GUERRA

# CORUNA (LA)

D. Enrique Villarreal Truán, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de cau-sas de la cetava región, Juez insructor del expediente instruído para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del coldado del octavo Regimiento de Intendencia Manuel Lopez Torres.

En el día 8 de Agosto de 1926, en la playa del Orzán, de la capital de Coruña, fué arrastrado por las olas. sumergiéndole, el niño Ramiro Romero Vecino, y extraído del mar el cuerpo inanimado del citado niño por el

expresado soldado, Manuel López To-rres, con exposición de su vida; en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprehado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real de-creto de 28 de Julio de 1910, se publica este beche en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la plaza de Azcárraga, número 7, primero, en término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la Gacera os Madrin y Boletín Oficial de la proviocia de Coruña, para oir sus declaraciones, hajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Coruña. 25 de Noviembre de 1926. Enrique Villarreal.

JG-

# JURISDICCION DE MARINA

#### CADIZ

D. Rafael Ibáñez y Yanguas, Capi-tán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Bernardo Gonzalez Fernández, que en fecha 22 de No-viembre de 1922 le fueron aplicados les beneficios de la ley de Condena condicional de 1908 en causa que se le instruía por el delito de polizonaje, cometido a bordo del vapor "Es-paña número 2" desde el puerto de Málaga al de Santa Cruz de Tenerife, para que en el plazo de treinta dias, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientés a esta provincia y la de Oviedo, com-parezca ente este Juzgado de mi cargo o manifieste el punto de su actual residencia, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cádiz, 23 de Septiembre de 1926.— El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM-7316

# MELULIA

D. Roman Vicente y García-Cervi-no, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la causa número 650 del año 1926 por el delito de actos deshonestos, llevados a cabo en la travesía del Puerto de Ceuta a la playa de Cala del
Quemado a bordo del vapor "Tordera", por el marmitón del mismo, Miguel Serrano Fuertes, en la noche del
29 de Agosto del corriente año.

Bor el presente cito, llamo y emplazo a José López, cuvo segundo apellido del mismo se ignora por este Juzgado, tripulante que fué, desemprimado el cargo de sereno, del vapor "Tordera", de la Compañía Trasme-diferránca, en el mes de Agosto del corriente año, para que en el térmilpo

de treinta días, a contar desde la publicación do este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, compa-rezca a declarar en este Juzgado como testigo sobre extremos relacionados con la citada causa, en la inteligencia que, de no efectuarlo, le para-rán los perjuicios a que haya lugar. Melilla, 28 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Roman Vicente.

1 800 0 JM-7359

#### PASAJES

El Capitán de Fragata de la Arma-da D. Luis García Caveda, Ayudan-te de Marina de este distrito y Juez Instructor de un expediente.

Hago saber: Que por decreto de la superior Autoridad del departamento de Ferrol se declara acreditado el exesvio del nombramiento de Patrón de Desca expedido a fagar de José María Arrizabalaga Galdos por la Coman-dancia de Marina de San Sebastián el día 16 de Agosto de 1919, así como la libreta de inscripción maritima, expedida por la expresada Comandan-cla, cuyo individuo pertenecia a la inscripción marítima de Zumaya, ocupando el folio 59 de 1894 del libro de de inscripción, por lo tanto los ex-presados documentos quedan en su consecuencia, nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos.

Lo que se publica a los efectos de la Real orden de 15 de Junio de 1918. Pasajes, 25 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Luis García Ca-JM-7366 veda.

SEVILLA

Don Andrés Izco Pérez, Alférez de hayto de E. R. A. de las del Cuerpo

general de la Armada, Juez instruc-tor de la Comandancia de Marina de Sevilla y de un expediente de pré-

Hago saber: Que por no haber comparecido el tres de Enero del año 1924 en dicha Comandancia de Marina cl inscripto de este Trozo, Antonio González Terán, que ocupa el folio 10 del reemplazo del año 1924, hijo de Eustaquio y de María, natural de Santander, vecino de Sevilla, Oriente, 23. por el presente se le emplaza para que comparezca en este Juzgado en el plazo de treinta días a contar de esta publicación, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado prófugo.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1926.— El Secretario, Lisardo Dominguez.—El Juez, Andrés Irco.

Succesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.